

Expediente: **657/17**

Carátula: **SOSA ZELAYA MARIANA Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN FERIA**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/01/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - GALLARDO, ALEXIS DANIEL-DEMANDADO

27118670456 - ZELAYA, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - JAIME, HECTOR MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara en Feria

ACTUACIONES N°: 657/17



H105061597788

JUICIO: SOSA ZELAYA MARIANA Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 657/17.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la ratificación efectuada por la letrada Graciela del V. Zelaya y por cumplida la requisitoria ordenada por providencia de fecha 02/01/25.

Proveyendo lo pertinente: la habilitación de la feria judicial corresponde en forma excepcional sólo para casos de marcada urgencia, en que la fragilidad del bien jurídico comprometido o la falta de un resguardo o de una medida especial en un momento determinado pudieren causar un mal irremediable para el litigante.

Analizando el pedido de habilitación efectuado, se advierten convenientemente alcanzados los requisitos exigidos para la habilitación de la presente feria judicial de conformidad con el artículo 149 del C.P.C. y C., en atención al carácter alimentario que revisten los intereses por honorarios profesionales y a que lo requerido a este Tribunal de feria se limita a cumplir las diligencias conducentes a materializar la entrega de fondos ya ordenada por el Tribunal natural de la causa. En su mérito, corresponde: **DECLARAR** la presente causa como asunto de feria al solo y único efecto de, una vez firme la providencia del 30/12/24, por Secretaría se cumpla con la transferencia allí dispuesta. NS

Actuación firmada en fecha 03/01/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.